ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0283 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y HOSPITAL TAMALAMEQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TAMALAMEQUE CESAR, IDENTIFICADO CON NIT, 892300209-6

Entre los suscritos, **GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.525.182 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretaria de Salud Departamental del Cesar, nombrada de conformidad con el Decreto No. 000151 del 30 de Julio 2024, posesionada mediante acta de fecha 31 de julio de 2024, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios delegada mediante Decreto No.000004 del 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y, por otra, **JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA**, identificado con cédula de Ciudadanía 1.002.318.560 Expedida en Santa Marta, en su calidad de gerente de la ESE, nombrado mediante Decreto 0047-2024 del 18 de marzo de 2024, Expedido por el señor Alcalde del Municiplo de Tamalameque Cesar y posesionado mediante acta de posesión 0010 de fecha 01 de abril de 2024, actuando en nombre y representación legal del **HOSPITAL TAMALAMEQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TAMALAMEQUE CESAR**, identificado con NIT. 892300209-6, hemos acordado la presente acta de terminación por mutuo consentimiento del Contrato interadministrativo No 2025 03 0283 del 17 de septiembre de 2025, suscrito el diecisiete (17) de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil que reza ***"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por las causas legales"***, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, entre las partes se suscribió el contrato interadministrativo No 2025 03 0283 del 17 de septiembre de 2025, el cual contiene la siguiente información general:

Proceso No.	**CDO-SSA-0038-2025**
Contrato No.	**2025 03 0283**
Modalidad de Contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
Entidad Contratante:	**DEPARTAMENTO DEL CESAR**
NIT:	**892.399.999-1**
Contratista:	**HOSPITAL TAMALAMEQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TAMALAMEQUE CESAR, IDENTIFICADO CON NIT, 892300209-6**
Representante legal:	**JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA, identificado con cédula de Ciudadanía 1.002.318.560 Expedida en Santa Marta**
Valor Total del Contrato:	**CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECE PESOS M/L ($ 140.511.013,00)**
Plazo:	**TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**
Fecha de suscripción:	**17 de septiembre 2025**
Supervisor:	**ROSA MARÍA CERCHAR SARMIENTO, Líder de Salud Pública**

2. Que mediante comunicación escrita del día 18 de septiembre de 2025, el contratista **HOSPITAL TAMALAMEQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TAMALAMEQUE CESAR**, a través de su representante legal **JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA, identificado con cédula de Ciudadanía 1.002.318.560 Expedida en Santa Marta,** decidió solicitar la terminación del contrato interadministrativo No 2025 03 0283, debido a la imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato debido a circunstancias imprevistas.

3. Que, la líder de Salud Pública de la Secretaría de salud Departamento del Cesar, ROSA MARIA CERCHAR SARIMIENTO, en su calidad de supervisora del contrato, en fecha 18 de septiembre de 2025, suscribió acta de justificación para la terminación por mutua acuerdo del contrato referenciado.

4. Que se remitió por parte de la líder de salud pública de la Secretaría de salud Departamento del Cesar: 1. Acta de Justificación Técnica para Terminación de Común Acuerdo del Contrato interadministrativo No 2025 03 0283 y, 2. Solicitud de Terminación remitida por la contratista (Estos soportes hacen parte integral del presente Documento).

5. Que atendiendo a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

6. Que, la terminación del interadministrativo No 2025 03 0283, se fundamenta en lo señalado en el numeral 3° de la cláusula 12 del contrato mencionado, esto es, que las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de común acuerdo dar por terminado el mismo.

7. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

ACORDAMOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato interadministrativo No 2025 03 0283 del 17 de septiembre de 2025, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y HOSPITAL TAMALAMEQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TAMALAMEQUE CESAR,** identificado con NIT. 892300209-6, representada legalmente por **JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA,** identificado con cédula de Ciudadanía 1.002.318.560 Expedida en Santa Marta, de acuerdo a los estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara a paz y salvo por todo concepto a **EL DEPARTAMENTO,** renunciando a iniciar cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial en contra del mismo por cualquier situación, evento, acto o hecho acaecido por la suscripción y ejecución del Contrato interadministrativo No 2025 03 0283.

TERCERO: La documentación relacionada en la parte considerativa del presente documento, integrará el expediente contractual.

CUARTO: La presente Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato interadministrativo No 2025 03 0283, se perfecciona con la firma de **LAS PARTES.**

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Por el Departamento,

GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
C.C No. 63.525.182 expedida en Bucaramanga
Secretaria de Salud del Departamento del Cesar

Por el Contratista,

JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA
C.C. No. 1.002.318.560 Expedida en Santa Marta
Gerente Hospital Tamalameque